

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0104-2017-INIA

Lima, 26 MAYO 2017

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 0278-2015-INIA de fecha 17 de noviembre de 2015 y la Carta S/N de fecha 23 de mayo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0278-2015-INIA de fecha 17 de noviembre de 2015, se designó a la Abg. Jessica Oliva Silva como Secretaria General del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, cargo considerado de confianza;

Que, con Carta S/N de fecha 23 de mayo de 2017, la Abg. Jessica Oliva Silva presentó su renuncia al cargo de Secretaria General del INIA; por lo que corresponde aceptar su renuncia y, encargar a la profesional que desempeñará dicho cargo de confianza;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 29 de mayo de 2017, la renuncia formulada por la Abg. Jessica Oliva Silva al cargo de Secretaria General del Instituto Nacional de Innovación Agraria, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a partir del 29 de mayo de 2017, a la Ing. Mary Antonia Rioja Núñez, Directora de la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las funciones inherentes al cargo de Secretaria General del Instituto Nacional de Innovación Agraria, en adición a sus funciones, hasta que se designe a su Titular.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DR. MIGUEL A. BARANDARÁN GAMBARRA
 Jefe
 Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
 Certifico:
 Que el presente documento es copia fiel del Original,
 del cual doy fe

29 MAY 2017

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOBA
 Edataria

RJ N° 019-2017-INIA